

CURSO 2024-2025

“DISPOSICIÓN Y VENTA”

Técnico en Farmacia y Parafarmacia



Profesora: María del Carmen Redondo García-Minguillán

I.E.S. TORREÓN DEL ALCÁZAR



INDICE

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- IDENTIFICACIÓN DEL CICLO Y PERFIL PROFESIONAL

3.- ASPECTOS PREVIOS

3.1.- CUALIFICACIONES PROFESIONALES COMPLETAS Y UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES INCLUIDAS EN EL TÍTULO.

3.2.- ENTORNO PROFESIONAL

3.3.- ACCESO Y VINCULACIÓN A OTROS ESTUDIOS

3.4.- VINCULACIÓN DEL MÓDULO CON EL CICLO

4.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

5.- COMPETENCIA GENERAL, COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL CICLO FORMATIVO.

5.1.- COMPETENCIA GENERAL

5.2.- RELACIÓN DEL MÓDULO CON LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL CICLO FORMATIVO.

6.- OBJETIVOS

6.1.- OBJETIVOS GENERALES DE LA FORMACION PROFESIONAL

6.2.- RELACIÓN DEL MÓDULO CON LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO.

7.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE

7.1.- RELACIÓN DE LOS CCEE DEL MÓDULO CON LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

7.2.- RELACIÓN DE LOS CCEE DEL MÓDULO CON LOS OBJETIVOS GENERALES

8.- CONTENIDOS

8.1.- SELECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS

8.1.1.- Índice de unidades y estructura organizativa de los contenidos.

8.2.- DESARROLLO TEMPORAL Y SECUENCIA DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS.

9.- METODOLOGÍA GENERAL APLICADA

9.1.- PRINCIPIOS METODOLÓGICOS BÁSICOS

9.2.- ESTRATEGIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

10.- ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

11.- ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS

11.1.- RECURSOS Y ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS

11.2.- RECURSOS MATERIALES Y TIC.

11.3.- AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO.

12.- INCLUSIÓN EDUCATIVA

13.- EVALUACION.

13.1.- EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

13.2.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

13.2.1.- Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación

13.2.2.- Actividades de evaluación y procedimientos de recogida de información

13.2.3.- Criterios de calificación

13.2.4.- Recuperación de los Resultados de Aprendizaje no superados durante el proceso de evaluación

13.2.5.- Alumnado con módulos pendientes.

13.3.- EVALUACION DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

14.- OTRAS ACTIVIDADES

14.1.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

14.2.- ACTIVIDADES ENTRE LOS PERIODOS DE EVALUACION ORDINARIOS

15.- PLAN DE LECTURA

16.- PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

1.- INTRODUCCIÓN.

Esta programación se integra en la Programación Anual de la Familia Profesional de Sanidad, para el módulo de Disposición y venta de productos, del ciclo formativo de Técnico en Farmacia y Parafarmacia. Para su elaboración se ha tenido en cuenta los criterios establecidos en la concreción curricular y del ciclo, y las directrices emanadas de la CCP del IES Torreón del Alcázar y de acuerdo al marco legal establecido.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prestación del servicio de atención a las personas usuarias y venta. La práctica profesional del técnico en Farmacia, especialmente su desempeño en una oficina de farmacia demanda cada día más conocimientos y competencias profesionales ligadas al marketing y merchandising.

2.- IDENTIFICACIÓN DEL CICLO Y PERFIL PROFESIONAL

El Real Decreto 1689/2007, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia, en su artículo 2, señala los elementos de identificación del título, que son los mostrados en el siguiente cuadro:

Denominación: Técnico en Farmacia y Parafarmacia. Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2000 horas. Familia Profesional: Sanidad.

Referente europeo: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Este mismo decreto en sus artículos 3, 4, 5 y 6 describe los distintos elementos que definen el perfil profesional.

Artículo 3: perfil profesional del título.

El perfil profesional del título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Artículo 4: Competencia general.

La competencia general de este título consiste en asistir en la dispensación y elaboración de productos farmacéuticos y afines, y realizar la venta de productos parafarmacéuticos, fomentando la promoción de la salud y ejecutando tareas administrativas y de control de almacén, cumpliendo las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

3.1.- CUALIFICACIONES PROFESIONALES COMPLETAS Y UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES INCLUIDAS EN EL TÍTULO.

Cualificación profesional completa:

Farmacia SAN123_2. (R.D. 1087/2005, de 16 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0363_2: Controlar los productos y materiales, la facturación y la documentación en establecimientos y servicios de farmacia.

UC0364_2: Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, determinando parámetros somatométricos sencillos, bajo la supervisión del facultativo.

UC0365_2: Asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, bajo la supervisión del facultativo.

UC0366_2: Asistir en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos, bajo la supervisión del facultativo.

UC0367_2: Asistir en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, bajo la supervisión del facultativo.

UC0368_2: Colaborar en la promoción, protección de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria, bajo la supervisión del facultativo.

3.2.- ENTORNO PROFESIONAL.

1.- Este profesional ejerce su actividad en establecimientos de venta de productos farmacéuticos, parafarmacéuticos y en general productos relacionados con la salud humana y animal, así como con la cosmética, fitoterapia y otros. De igual forma puede ejercer su actividad en pequeños laboratorios de elaboración de productos farmacéuticos y afines.

2.- Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Técnico en Farmacia.
- Técnico Auxiliar de Farmacia.
- Técnico de Almacén de Medicamentos.
- Técnico en Farmacia Hospitalaria.
- Técnico en Establecimiento de Parafarmacia.

3.3.- ACCESO Y VINCULACIÓN A OTROS ESTUDIOS.

1.- El Técnico en Farmacia y Parafarmacia permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de acceso que se establezcan.

2.- El Técnico en Farmacia y Parafarmacia podrá acceder mediante prueba, con dieciocho años cumplidos, y sin perjuicio de la correspondiente exención, a todos los ciclos formativos de grado superior de la misma familia profesional y a otros ciclos formativos en los que coincida la modalidad de Bachillerato que facilite la conexión con los ciclos solicitados.

3.- El Técnico en Farmacia y Parafarmacia permitirá el acceso a cualquiera de las modalidades de Bachillerato.

3.4.- VINCULACIÓN DEL MÓDULO CON EL CICLO.

La prospectiva del título en el sector describe la evolución funcional, tecnológica, organizativa y competencial de las actividades profesionales del título.

Se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

a) La tendencia del sector sanitario determina que se potencien las actividades asistenciales orientadas al usuario que consume medicamentos. Para ello se está promoviendo un modelo de atención farmacéutica que tiende a la generalización del seguimiento del tratamiento farmacoterapéutico individualizado con el fin de conseguir la máxima efectividad de los medicamentos que el paciente ha de utilizar.

b) El seguimiento farmacoterapéutico personalizado se realiza mediante la detección, prevención y resolución de los problemas relacionados con la medicación. Este servicio implica la colaboración del propio paciente con los demás profesionales del sistema de salud, con el fin de mejorar resultados de su tratamiento. El adecuado desarrollo del seguimiento farmacoterapéutico personalizado requerirá un esfuerzo especial de estudio y formación continua, y además el profesional deberá desarrollar habilidades nuevas que le permitan mejorar su comunicación con el paciente y con otros profesionales sanitarios.

c) En el modelo tradicional de farmacia, se atiende a las necesidades del usuario por medio del llamado consejo farmacéutico. Sin embargo, el cambio de modelo introduce nuevos elementos, fundamentalmente una actitud más activa y una asunción de responsabilidad profesional sobre el resultado del uso del medicamento en todos los actos de dispensación, de manera que esta atención no sea un fin sino un medio. La actuación del profesional en este caso debe ir orientada a discernir la posible existencia de problemas potenciales e ir acompañada de instrucciones sobre la adecuada utilización del medicamento.



d) El constante crecimiento de productos parafarmacéuticos, asociado a una gran demanda por parte del usuario, introduce cambios que necesitan de una formación adecuada en actividades de venta para mejorar la atención del usuario y ofrecer mayores posibilidades comerciales a los establecimientos.

e) En lo referente a aspectos de gestión y administración, la mayoría de las oficinas de farmacia están informatizadas y se aprecia una inversión creciente en nuevas tecnologías al servicio de la mejora de la atención farmacéutica; ello exigirá la formación adecuada del personal auxiliar en estos ámbitos.

Finalmente, hay que tener en cuenta los continuos cambios en el sector; tal como es el caso de la Dermofarmacia, por los avances de la cosmética, que genera continuamente nuevas formulaciones e ingredientes activos; o el caso de la Fitoterapia, que debe considerar los posibles efectos de los productos naturales o de su administración conjunta con otros medicamentos.

En este sentido la relación del módulo de Disposición y venta de productos con la prospectiva viene dado mediante la consecución de los objetivos, y los resultados de aprendizaje, proporcionándole al profesional herramientas adecuadas para satisfacer esta prospectiva.

4.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

Esta programación está desarrollada para los alumnos del CFGM de Técnico en Farmacia y Parafarmacia del IES Torreón del Alcázar de Ciudad Real, cuyas características se describen en la programación general de departamento.

5.- COMPETENCIA GENERAL, COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL CICLO FORMATIVO

5.1.- COMPETENCIA GENERAL.

La competencia general de este título consiste en asistir a la dispensación y elaboración de productos farmacéuticos y afines, y realizar la venta de productos parafarmacéuticos, fomentando la promoción de la salud y ejecutando las tareas administrativas y de control de almacén, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

5.2.- RELACIÓN DEL MÓDULO CON LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL CICLO FORMATIVO.

De las competencias profesionales, personales y sociales expuestas en el artículo 5 del RD 1689/2007, de 14 de diciembre, que lo regula, la formación del presente módulo contribuye a alcanzar las siguientes:

c) Realizar la venta de productos parafarmacéuticos, atendiendo las demandas e informando con claridad a los usuarios.



- n) Apoyar psicológicamente a los usuarios, manteniendo discreción, y un trato cortés y de respeto.
- ñ) Intervenir con prudencia y seguridad respetando las instrucciones de trabajo recibidas.
- o) Seleccionar residuos y productos caducados para su eliminación de acuerdo a la normativa vigente.
- p) Aplicar procedimientos de calidad y de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido en los procesos de farmacia.

6.- OBJETIVOS.

6.1.- OBJETIVOS GENERALES DE LA FORMACION PROFESIONAL.

La Formación Profesional en el sistema educativo designa el conjunto de enseñanzas, dentro del sistema educativo, se orientan a proporcionar los conocimientos y competencias necesarias para la actividad en un campo profesional determinado.

De acuerdo con la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y con los objetivos de la formación profesional establecidos en el artículo 40 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, La Formación Profesional en el sistema educativo contribuirá a que el alumnado consiga los resultados de aprendizaje que les permitan:

- a) Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.
- b) Comprender las características propias del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.
- c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- d) Aprender por sí mismos a trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de violencia de género.
- e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y ejercicio de las mismas.
- f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y el cambio social.



- h) Desarrollar las competencias de innovación y emprendimiento que favorezcan su empleabilidad y desarrollo profesional.
- i) Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.
- j) Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.
- k) Preparar al alumnado en materia de digitalización del sector productivo.

Los ciclos formativos de grado medio contribuirán, además, a ampliar las competencias de la enseñanza básica adaptándolas a un campo o sector profesional que permita al alumnado el aprendizaje a lo largo de la vida, a progresar en el sistema educativo, y a incorporarse a la vida activa con responsabilidad y autonomía.

6.2.- RELACIÓN DEL MÓDULO CON LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO.

Los objetivos generales son aquellos enunciados que describen el conjunto de las capacidades globales que el alumnado deberá haber adquirido y desarrollado a la finalización del ciclo.

De estos, los alcanzados con el módulo de Disposición y Venta de Productos son los siguientes:

- d) Reconocer las características y la presentación de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos relacionándolos con sus aplicaciones para asistir en la dispensación de productos.
- e) Informar sobre la utilización adecuada del producto interpretando la información técnica suministrada para dispensar productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, atendiendo las consultas e informando con claridad a los usuarios sobre las características y uso racional de los productos.
- o) Efectuar operaciones administrativas organizando y cumplimentando la documentación según la legislación vigente para tramitar la facturación de recetas y gestionar la documentación generada en el establecimiento.
- s) Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento, reconociendo otras prácticas, ideas o creencias, para resolver problemas y tomar decisiones.

7.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Los Resultados de Aprendizaje que establece el título y el currículo para el módulo de “Disposición y Venta de Productos” los encontraremos en la siguiente tabla. Encontraremos los Resultados de Aprendizaje (RRAA) precedidos por un número y en negrita, a continuación, los Criterios de Evaluación (CCEE) asociados a ellos, precedidos por una letra.



En este caso los establecidos en el título (RD 1689/2007) y el currículo de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha (Decreto 96/2009) son iguales.

1. Aplica técnicas de atención a personas usuarias describiendo y aplicando procedimientos y protocolos de comunicación.

- a) Se han identificado conceptos, elementos, barreras, factores modificadores y tipos de comunicación.
- b) Se han analizado los diferentes tipos de lenguaje, las técnicas y las estrategias para una buena comunicación.
- c) Se ha valorado la importancia de la cortesía, la amabilidad, el respeto, la discreción, la cordialidad y el interés en la interrelación con la persona usuaria.
- d) Se han establecido las habilidades personales y sociales a desarrollar para lograr una perfecta comunicación.
- e) Se han distinguido los elementos fundamentales para transmitir la imagen de la empresa como un departamento de atención a la persona usuaria.
- f) Se ha simulado la obtención de la información necesaria de posibles personas usuarias y en diferentes situaciones.
- g) Se ha analizado el comportamiento de diferentes tipos de personas usuarias.
- h) Se han definido las características de la información (inmediatez, precisión) y el asesoramiento (claridad, exactitud).
- i) Se han descrito las fases que componen la atención a la persona usuaria según el plan de acción definido.

2. Ejecuta actividades de venta de productos parafarmacéuticos describiendo y aplicando las fases de un proceso de venta.

- a) Se han analizado las cualidades y actitudes que debe desarrollar el vendedor o vendedora hacia la persona usuaria y la empresa (marketing interno).
- b) Se han identificado la tipología de la persona usuaria, sus motivaciones y sus necesidades de compra.
- c) Se ha descrito la importancia del conocimiento por parte del vendedor o vendedora de las características del producto.
- d) Se han determinado las líneas de actuación en la venta según el plan de acción establecido por la empresa.
- e) Se han desarrollado las fases de un proceso de venta (captar la atención, provocar el interés, despertar el deseo, mover a la acción del usuario).



- f) Se ha relacionado el concepto de marketing con la satisfacción de los deseos del consumidor.
- g) Se han valorado como facilitadores, en el proceso de decisión de compra, la información, el asesoramiento, el ambiente acogedor, la educación, la comunicación y las habilidades sociales del vendedor o vendedora.
- h) Se ha definido la importancia de mantener actualizado el fichero de personas usuarias para la aplicación del plan de fidelización.

3. Organiza los productos de parafarmacia en el punto de venta, aplicando técnicas de merchandising.

- a) Se ha identificado la relación libre y personal que se establece entre el usuario y productos expuestos según organización, colocación o decoración.
- b) Se han clasificado los productos de Parafarmacia según su utilidad observando la normativa vigente.
- c) Se han establecido los parámetros físicos y comerciales que determinan la colocación (puntos calientes) del surtido (productos) en los niveles del lineal.
- d) Se han desarrollado procedimientos de etiquetaje y se han elaborado elementos publicitarios de apoyo para la información sobre los productos.
- e) Se ha valorado la importancia de reposición del stock de acuerdo con el procedimiento establecido por la empresa.
- f) Se han analizado diferentes sistemas antihurto.
- g) Se han descrito los tipos de embalaje y empaquetado según el producto, las características del mismo y la imagen que quiere transmitir la empresa.
- h) Se han valorado las sugerencias que el vendedor o vendedora puede aportar basándose en la información recopilada acerca de las demandas o sugerencias de las posibles personas usuarias.

4. Atiende reclamaciones presentadas por las personas usuarias reconociendo y aplicando criterios y procedimientos de actuación.

- a) Se han tipificado la actitud, la postura y el interés que deben adoptarse ante quejas y reclamaciones, utilizando un estilo asertivo para informar a la persona usuaria.
- b) Se han desarrollado las técnicas que se utilizan para la resolución de conflictos y reclamaciones.
- c) Se han reconocido los aspectos de las reclamaciones en los que incide la legislación vigente.
- d) Se ha descrito el procedimiento para la presentación de reclamaciones.



- e) Se han identificado las alternativas al procedimiento que pueden ser ofrecidas a la persona usuaria ante reclamaciones fácilmente subsanables.
- f) Se ha valorado la importancia que, para el control de calidad del servicio, tienen los sistemas de información manuales e informáticos que organizan la información.
- g) Se ha establecido la información registrada del seguimiento posventa, de incidencias, de peticiones y de reclamaciones de personas usuarias como indicadores para mejorar la calidad del servicio prestado y aumentar la fidelización.

7.1.- RELACIÓN DE LOS CCEE DEL MÓDULO CON LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

La siguiente tabla refleja la relación entre las competencias que contribuye a alcanzar el módulo y los RRAA del mismo

COMPETENCIA	c	n	ñ	o	p
RRAA					
1	X	X	X		X
2	X	X	X		X
3				X	X
4		X	X		X

7.2.- RELACIÓN DE LOS CCEE DEL MÓDULO CON LOS OBJETIVOS GENERALES.

La siguiente tabla refleja la relación entre los objetivos generales que contribuye a alcanzar el módulo y los RRAA del mismo

OBJETIVOS	d	e	o	s
RRAA				
1		X		X
2	X	X		X
3	X		X	
4			X	X

8.- CONTENIDOS

8.1.- SELECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

Los contenidos mínimos son establecidos por el Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y el currículo de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, en el módulo de Disposición y Venta de Productos coinciden.

BLOQUES DE CONTENIDO	CONTENIDOS
1.- Atención a la persona usuaria	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidades personales y sociales que mejoran la comunicación interpersonal. • Técnicas de comunicación. • Fases de atención a la persona usuaria. • Fichero de usuarios.
2.- Actividades de venta	<ul style="list-style-type: none"> • Fases de la venta. • Marketing interno y externo. • Plan de acción de la empresa. • Normativa y legislación.
3.- Organización de los productos de Parafarmacia.	<ul style="list-style-type: none"> • “Puntos calientes” y “puntos fríos” en el establecimiento comercial. • Colocación del surtido. Niveles del lineal. • Tipos de empaquetado y embalaje. • Informe comercial del vendedor.
4.- Atención de reclamaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos para reclamar. Legislación. • Indicadores para el control de calidad del establecimiento. • Sistemas de información. Registro manual y automatizado. • Mejora del servicio prestado.

Se deben tener en cuenta también los contenidos transversales asociados a este módulo y que son los siguientes:

- Valores: educación para la salud.
- TIC: las nuevas tecnologías al servicio de la salud.
- Afianzamiento de la iniciativa y espíritu emprendedor.
- Prevención de riesgos laborales.

8.1.1.- Índice de unidades y estructura organizativa de los contenidos

UNIDADES	RRAA/CCEE
UT 1: La comunicación en la Oficina de Farmacia	1/ a, b, d, h
UT 2: La atención al cliente	1/i
UT 3: Los consumidores, los clientes y usuarios en la OF	1/ c, e, f, g
UT 4: La venta: técnicas de venta.	2/ a, b, e, g
UT5: Plan de acción empresarial. Plan de marketing.	2/ c, d, f, h
UT 6: El merchandising: exterior e interior de la oficina de farmacia.	3/ a, e, h
UT 7: Los productos en la oficina de farmacia: organización y colocación.	3/ b, c, f
UT 8: Embalaje y empaquetado de productos.	3/ d, e
UT 9: Las reclamaciones en la oficina de farmacia.	4/ a, b, c, d, e
UT 10: La calidad en el servicio. Indicadores de calidad.	4/ f, g

8.2.- DESARROLLO TEMPORAL Y SECUENCIA DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS.

Se realizarán dos evaluaciones a lo largo del curso, coincidiendo aproximadamente con cada trimestre y que culminarán con la sesión de evaluación correspondiente, previstas y planificadas por la directiva del centro de la siguiente manera:

- Sesión de primera evaluación: 20-21 de diciembre de 2024.
- Sesión de segunda evaluación (primera ordinaria): 13 de marzo de 2024.

Además, existe una segunda evaluación ordinaria, que tendrá lugar a finales de junio (26, 28 de junio de 2025) y que delimitará un periodo entre evaluaciones.

La distribución de las unidades por trimestre está recogida en la siguiente tabla:

UNIDADES	Nº DE SESIONES	TRIMESTRE
UT 1: La comunicación en la Oficina de Farmacia	9	1
UT 2: La atención al cliente	8	
UT 3: La atención al cliente Los consumidores, los clientes y usuarios en la OF	8	
UT 4: La venta: técnicas de venta.	8	
UT5: Plan de acción empresarial. Plan de marketing.	10	
UT 6: El merchandising exterior e interior de la oficina de farmacia.	8	2
UT 7: Los productos en la oficina de farmacia: organización y colocación.	8	
UT 8: Embalaje y empaquetado de productos.	6	
UT 9: Las reclamaciones en la oficina de farmacia.	6	
UT 10: La calidad en el servicio. Indicadores de calidad.	6	

9.- METODOLOGÍA GENERAL APLICADA.

El RD 1147/2011 establece, entre otras cuestiones, la metodología didáctica de las enseñanzas de FP, señalando que integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso corresponda, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad.

Además, el artículo 8 de la Ley 7/2010, de Educación de Castilla la Mancha, dice: “el alumnado es el protagonista del proceso educativo, agente activo de su propio aprendizaje, destinatario fundamental de las enseñanzas, programas y actividades del sistema educativo.

El enfoque competencial de la FP hace que el profesor no solo necesite transmitir conocimientos, sino que se deben transmitir habilidades cognitivas (análisis de situaciones, toma de decisiones, etc.). Este modo de hacer se traduce en la

metodología de aprendizaje estratégico, no sólo de habilidades y estrategias para aprender, sino que también se deben proporcionar habilidades cognitivas. Estas, son un conjunto de operaciones mentales cuyo objetivo es que el alumnado integre la información adquirida básicamente a través de los sentidos, en una estructura de conocimiento que tenga sentido para él.

La metodología además debe tener en cuenta las circunstancias concretas del grupo: procedencia, edad, intereses, etc.; debe ser además flexible, permitiendo sufrir cambios a lo largo del curso si las condiciones lo exigen.

9.1.- PRINCIPIOS METODOLÓGICOS BÁSICOS.

Teniendo en cuenta lo descrito en el apartado anterior, los principios metodológicos básicos que se deben tener en cuenta en la metodología a desarrollar son los siguientes:

- Partir del nivel de madurez del alumnado.
- Partir de los conocimientos previos del alumnado y de su interés por saber, para que pueda relacionar lo que sabe con lo que aprende.
- Motivar al alumno.
- Favorecer los aprendizajes funcionales (la utilidad práctica), la creatividad, la iniciativa y la capacidad de investigación e innovación.
- Situar las situaciones de aprendizaje en la zona de desarrollo próximo (Vygotsky).
- El profesor debe actuar como guía y favorecer el trabajo en equipo.
- Promover el aprendizaje cooperativo.
- Tener en cuenta la diversidad del alumnado y las necesidades educativas específicas.
- Potenciar la expresión oral, las relaciones sociales, etc.
- Favorecer la orientación académica y profesional.
- Uso de TICS

9.2.- ESTRATEGIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS.

Dado que las estrategias son guías de las acciones que se han de cumplir y que siempre son conscientes e intencionales y están dirigidas a un objetivo relacionado con el aprendizaje, utilizaremos estrategias variadas dados los contenidos a aprender y de los diferentes estilos de aprendizaje del alumnado. Las estrategias que utilizaremos son las siguientes:



- Estrategias expositivas, de indagación y práctica: utilizando técnicas variadas y teniendo en cuenta el momento del proceso educativo:
 - o Inicial: de motivación y diagnóstico.
 - o De desarrollo: de descubrimiento y formación.
 - o Final: de cierre y evaluación sumativa.
- Estrategias propias: como puede ser la creación de un blog, la realización de un proyecto, creación de un aula virtual, etc.
- Estrategias específicas para el tratamiento de elementos transversales.

En todas estas estás estrategias se incluyen una serie de actividades que veremos en el siguiente apartado.

10.- ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

Las actividades que se promuevan tienen que hacer olvidar a los alumnos la rutina del aula y despertar en ellos la curiosidad por el módulo. Aunque no siempre es necesario, muchas de las actividades deben estar acompañadas de sus correspondientes guiones explicativos y cuestionarios. En cualquier caso, deben perseguir los siguientes objetivos: posibilitar la participación del alumno, crear situaciones en las que los alumnos puedan relacionar diferentes contenidos, motivar, ser coherentes con los objetivos de aprendizaje y con los contenidos trabajados.

Existen distintos tipos de actividades que pueden emplearse en este módulo, lo ideal es utilizar, según necesidades, uno u otro tipo:

- **Actividades de introducción-motivación:** tienen como objetivo despertar el interés de los alumnos por los contenidos de la unidad. En ellas indicaremos el sentido de lo que se va a trabajar, para que sirve, habitualmente consisten en problemas de la vida cotidiana, consecuencias de desarrollos anteriores o bien cuestiones históricas.
- **Actividades de conocimientos previos:** sirven para conocer ideas, opiniones, aciertos o errores conceptuales o procedimentales de los alumnos sobre los conocimientos que se van a desarrollar. En este sentido se suele realizar una prueba de “evaluación inicial” a principio de curso para detectar el nivel con que el alumno llega al curso, pueden también realizarse este tipo de prueba al comienzo de cada unidad o bloque de contenidos.
- **Actividades de desarrollo:** Sirven para desarrollar la unidad, adquirir conocimientos, procedimientos y actitudes. Estas pueden ser, observaciones, descripciones, vocabulario técnico, ejemplificaciones, realización de prácticas, resolución de problemas, etc.



- **Actividades de síntesis:** ayudan a los alumnos a tener una idea general sobre la unidad. Se llevan a cabo al final de la unidad y permiten asentar y relacionar las ideas que se han visto a lo largo de ella, así como detectar posibles incoherencias en las ideas que los alumnos tienen de lo expuesto en la unidad.
- **Actividades de consolidación:** su objetivo es afianzar los aprendizajes contrastando las ideas previas con las adquiridas. Se suelen utilizar reiteradamente logrando asentar los nuevos conocimientos sobre todo en las cuestiones de tipo procedimental.
- **Actividades de recuperación:** se usan para los alumnos que no han conseguido los objetivos previstos.
- **Actividades de refuerzo:** para aquellos alumnos que encuentren dificultades en alcanzar los criterios de evaluación, se propondrán actividades de menor dificultad.
- **Actividades de ampliación:** permiten continuar construyendo a los alumnos que han realizado de manera satisfactoria las actividades de desarrollo propuestas y también las que no son imprescindibles en el proceso.
- **Actividades de evaluación:** incluye las actividades dirigidas a la evaluación, no cubiertas por las actividades anteriores.
- **Actividades de autoevaluación:** orientadas a que el alumno evalúe sus propios conocimientos adquiridos durante la unidad ayudándole a la autorregulación de su aprendizaje.
- **Actividades extraescolares y complementarias:** Tienen carácter complementario y en ellas se busca que los alumnos desarrollen los contenidos del currículo en espacios o con recursos alternativos a los utilizados habitualmente en las aulas. El carácter procedimental de FP y el inminente contacto con el mundo laboral, orienta a estas actividades hacia tener experiencias directas con este.

11.- ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS.

11.1.- RECURSOS Y ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS.

La totalidad de las sesiones se desarrollan en el aula 337 del IES Torreón del Alcázar, de unos 50 m², que cuenta con:

- un área con estanterías, a modo de lineales de una farmacia, donde se ubican los envases de productos vacíos utilizados para la simulación; mesa, que hace las veces de mostrador y cajoneras.
- un área con pupitres.



La organización de las sesiones presenciales será de 2 horas, MIERCOLES y VIERNES a quinta y sexta hora.

11.2.- RECURSOS MATERIALES Y TIC.

Los medios materiales más significativos para cada uno de los espacios y de uso en el módulo de disposición y venta de productos, los podemos definir en:

- Material Polivalente: equipos audiovisuales, PCs instalados en red, cañón de proyección, Internet. Todos ellos los podremos utilizar tanto para el desarrollo de la unidad, mediante proyección de videos, búsquedas en internet, exposiciones, etc.

- Documentos, manuales y libros de consulta: que está a disposición del alumnado y los profesores en el departamento de sanidad y en la biblioteca del centro.

- o Libros: Se recomendará el uso del libro “Disposición y Venta de Productos” de la Editorial Mc Graw Hill.

Se informa a los alumnos acerca de la bibliografía relacionada con los contenidos del módulo, y que es la siguiente:

- “Disposición y venta de productos” Edit: McGrawHill
- “Disposición y venta de productos”. Edit Altamar
- “Disposición y venta de productos”. Edit Paraninfo

En cuanto a los recursos TIC, el centro dispone de una gran cantidad de recursos: ordenadores, conexiones en red, internet, página oficial del centro, aulas virtuales del módulo Disposición y Venta de Productos.

Algunos de los recursos digitales que utilizaremos a lo largo del curso son los siguientes:

- Aula Virtual de CLASSROOM, se podrá utilizar para subir los contenidos y actividades que el alumno deba realizar, entregar actividades por los alumnos, realización de exámenes, además de ser una potente herramienta de comunicación entre el profesor y el alumno gracias al servicio de mensajería. Como alternativa a ella se utilizará la plataforma EDUCAMOS.

- MEET: para la realización de videoconferencias en streaming para los alumnos.

- MICROSOFT TEAMS: Para la realización de videoconferencias clases en streaming para los alumnos. Además de ser una herramienta colaborativa entre profesores.



- PADLET: para creaciones de murales colaborativos, en los que los alumnos pueden ir añadiendo tareas.
- GENIALLY: para crear contenido interactivo e insertarlo en la plataforma EDUCAMOS.
- ZOOM: Plataforma para la realización de clases en streaming o videoconferencias, de uso alternativo a la plataforma EDUCAMOS.
- Páginas web de las que pueden extraerse contenidos educativos mediante video- tutoriales, blogs, simuladores, etc.
- Otros: cualquier otro propuesto por el alumno o descubierto por el profesor durante el curso y que puedan emplearse para realizar una determinada actividad. Debemos aceptar, que en muchas ocasiones algunos alumnos tienen mayor competencia digital que los profesores, debemos aceptar en este caso sus propuestas e integrarlas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

11.3.- AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO.

Para poder realizar todas las actividades programadas, además del uso de diversos materiales y espacios, el agrupamiento del alumnado debe ser diverso dependiendo de la interacción que queramos crear en cada momento: cooperativa, competitiva o individualista; de los recursos de los que dispongamos en el momento, los objetivos planteados y por supuesto de las características del grupo y los individuos que lo componen; teniendo todo esto en cuenta distinguiremos las siguientes agrupaciones:

- Gran grupo: históricamente esta es la forma más habitual de organizar las actividades en el aula, en ellas todos los alumnos hacen lo mismo al mismo tiempo, ya sea escuchar, realizar ejercicios, etc. El profesor o alumno se dirige al grupo en general a través de exposiciones, demostraciones, modelos, etc. Este tipo de agrupamientos corresponde a una enseñanza de contenidos fundamentalmente conceptuales, aunque también pueden realizarse actividades de tipo extraescolar o complementario, excursiones, ponencias, etc.
- Grupo medio: estos grupos serán formados por el profesor, teniendo en cuenta las características de los alumnos, buscando fundamentalmente que sean heterogéneos. Las actividades a realizar en este caso son exposiciones verbales, gráficas o documentales en las que estimularemos, informaremos y relacionaremos los diversos aspectos de la unidad tratada.
- Grupos coloquiales: contribuyen al desarrollo de aptitudes del tipo de: capacidad para enjuiciar, comprensión, enriquecimiento de la opinión a través de la confrontación, fluidez verbal, etc.

Al igual que en el caso anterior estos grupos deben ser formados por el profesor.



- Pequeño grupo: requieren el empleo de técnicas de indagación y conlleva la realización de actividades vinculadas a contenidos procedimentales. A través de ellas el alumnado puede realizar proyectos de investigación, delimitando el problema, formando conjeturas, recopilación y evaluación de datos.
- Trabajo individual: será aplicado a estrategias de indagación, permitiendo la reflexión personal, el trabajo autónomo, el planteamiento y la resolución individual de problemas, la adquisición de experiencia en la búsqueda y consulta autónoma de información y documentación, etc.

12.- INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Los principios de inclusión educativa adaptados en el contexto de esta programación se basan fundamentalmente en el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha, así como en la Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

La identificación de las necesidades educativas del alumnado corresponde al tutor y a los responsables de orientación.

Las medidas de inclusión educativa constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuirán a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase.

Estas medidas no supondrán la modificación de elementos prescriptivos del currículo, pero sí reajuste de las actuaciones puestas en marcha con respecto a la planificación inicial programada, que se reflejarán en la práctica docente y se incluyen en esta programación didáctica como:

Medidas a aplicar a nivel de aula.

- Estrategias para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, el aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos.
- Estrategias de aula que favorecen el aprendizaje, como el uso de agendas o apoyos visuales, etc.
- Diseño de un plan de profundización y/o enriquecimiento.
- Refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- Actuaciones de seguimiento.



- Eliminar, si es posible, de barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

Medidas individualizadas.

- Adaptaciones que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, de la metodología didáctica.
- Adaptaciones en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado.
- Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o de enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades.

13.- EVALUACION.

13.1.- EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

La evaluación es el conjunto de procedimientos que permite obtener información sobre el desarrollo de un proceso, en educación “es el conjunto de prácticas que sirven al profesorado para determinar el grado de proceso alcanzado respecto a las intenciones educativas, para así ajustar su intervención pedagógica a las características y necesidades de los alumnos”

Atendiendo a lo que se evalúa tenemos dos tipos de evaluaciones:

- **Evaluación del proceso de aprendizaje:** en FP tiene como finalidad valorar el aprendizaje de los alumnos dirigido a la adquisición de competencias profesionales, personales y sociales y al logro de los objetivos generales del título
- **Evaluación del proceso de enseñanza:** consiste en llevar a cabo una autoevaluación y una reflexión personal sobre nuestra práctica docente, para ver en qué medida se adecua a los objetivos planteados al principio, modificando la programación didáctica cuando sea necesario.

13.2.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

La evaluación, como ya hemos visto, forma parte del proceso de enseñanza-aprendizaje siendo un recurso metodológico imprescindible. Para ello la evaluación debe cumplir una serie de características, que son:

- Debe ser útil y factible con los medios disponibles.
- Debe ser ética y fiable, proporcionando datos fidedignos.
- Debe ser contextual y continua.



Evaluaremos de esta forma el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma continua, con tres momentos determinados:

- **Inicial o previa:** permite conocer los conocimientos previos del alumnado a principio de curso y antes de cada unidad de trabajo, así como sus actitudes, capacidades, motivaciones, etc.; de esta forma podremos personalizar nuestra práctica docente.
- **Formativa:** se realiza a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Evaluación sumativa:** también llamada final, global o resumen. Se realiza cuando se termine el periodo formativo, en el que se constatará el grado de consecución de los objetivos.

Considerando lo anterior, la evaluación:

1. Será continua.
2. Habrá al menos un examen o prueba por evaluación.
3. Se podrán realizar exámenes o pruebas parciales, como norma no se repetirán en ningún caso. El objetivo de esta prueba es otorgar al alumnado la oportunidad de liberar materia antes de la primera y segunda evaluación ordinaria.
4. Habrá al menos una recuperación de los contenidos evaluados que se realizará con anterioridad a la primera evaluación ordinaria, a excepción de la segunda evaluación, por su proximidad temporal con la primera ordinaria.
5. Los exámenes o pruebas finales de evaluación no se repetirán. El alumno que no asista a ellas podrá presentarse a la recuperación de las mismas junto con los alumnos que no hayan superado esas pruebas.
6. El profesor informará con cada prueba con que evalúe al alumno de los RRAA y CCEE que se superen satisfactoriamente; de esta forma el alumno será consciente de los RRAA y CCEE que lleva superados y de los que le quedan por superar, permitiendo así que este centre sus esfuerzos en la superación de lo que tiene que superar y no en lo ya superado.
7. Las fechas de exámenes, entrega de las actividades, prácticas, trabajos, etc.... no se cambiarán.
8. En el mes de junio, existirá una cuarta sesión de evaluación denominada "segunda evaluación ordinaria", prevista según calendario de inicio de curso entre los días 26- 28 de junio de 2024; en ella se evaluará al alumnado con RRAA no superados en la primera evaluación ordinaria.

9. El alumnado podrá presentar renuncia a convocatoria de forma oficial, este trámite debe realizarse con anterioridad a la primera evaluación ordinaria, en los plazos que se establezcan. Este trámite será obligatorio en la primera evaluación ordinaria, ya que, en la segunda ordinaria, si el alumno no se presentase al examen o prueba no será necesario el trámite, entendiéndose que el alumno renuncia a convocatoria con el hecho de no asistir a la recuperación.

Según la orden de 29/07/2010 sobre la evaluación en FP de la Consejería de Educación de Castilla la Mancha, se perderá el derecho a evaluación continua si el alumno no alcanza un porcentaje de asistencia a clase del 80%. Esto significa que en el momento en que el alumno sobrepase el 20% de faltas de asistencia (16 horas para este módulo) perderá el derecho a evaluación continua y deberá examinarse de todos los contenidos del curso en un examen final antes de primera y segunda ordinaria. Las faltas de asistencia debidamente justificadas no serán computables.

La pérdida de evaluación continua será comunicada por el profesor de forma escrita, en sesión presencial del alumno a clase o mediante correo, bien postal o utilizando la plataforma EDUCAMOS.

Si se produce un incremento de faltas por parte del alumno, el profesor realizará un seguimiento del mismo, que podrá ser bien utilizando las plataformas educativas de comunicación o bien vía telefónica.

La evaluación de estos alumnos que superen el límite del 20% de faltas injustificadas, se basará en realizar una prueba diferenciada de carácter teórico-práctico que determinará el equipo docente, siempre y cuando esta no genere un riesgo para los demás compañeros, docentes e instalaciones del centro.

Se considerarán faltas justificadas, siempre y cuando se presenten los justificantes correspondientes, las que se deban a alguna de las siguientes razones: enfermedad o asistencia sanitaria, citaciones o implicaciones judiciales, imprevistos en el transporte, realizaciones de exámenes (oposiciones, realización de exámenes de otros módulos, bolsas de trabajo), fallecimiento de un familiar o cualquier otro motivo que el equipo docente considere justificado.

13.2.1.- Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación.

En Formación Profesional debemos evaluar la consecución de resultados de aprendizaje, valiéndonos para ello de los criterios de evaluación.

Si no se han superado todos y cada uno de los R.A. del módulo, la nota máxima será de 4 en la evaluación correspondiente, debiéndose recuperar posteriormente los CCEE de los R.A. pendientes para poder aprobar el módulo.

La ponderación de cada uno de los RA y de las unidades de trabajo relacionadas, se muestra en la tabla siguiente.

	RA 1	RA2	RA3	RA4
PONDERACIÓN	30%	20%	30%	20%
UNIDADES DE TRABAJO	1, 2 y 3	4 y 5	6, 7, 8	9 y 10

13.2.2- Actividades de evaluación y procedimientos de recogida de información.

Los instrumentos para calificar los RRAA, con los que a su vez podremos evaluar al alumnado, son variados siendo los más utilizados.

PROCEDIMIENTOS O TÉCNICAS	INSTRUMENTOS Y ACTIVIDADES
Observación sistemática	Escalas de observación. Listas de control. Diario de clase.
Análisis de producciones del alumnado	Resúmenes e informes. Simulaciones. Resolución de casos prácticos. Trabajos individuales y en grupo.
Intercambios orales con el alumnado	Entrevistas. Debates. Puestas en común. Exposiciones
Pruebas específicas	Pruebas de tipo test: de elección múltiple, verdadero/falso, etc. Prueba de Desarrollo

Estos instrumentos de evaluación se reflejarán para cada uno de los resultados de aprendizaje

- Para evaluar un resultado de aprendizaje se podrán utilizar uno o más instrumentos de evaluación.
- Con un mismo instrumento de evaluación podremos evaluar varios resultados de aprendizaje.



- Al alumno se le informará de que RA y CCEE se está evaluando con cada instrumento de evaluación, así como del peso específico que tiene cada instrumento de evaluación en la calificación de estos.
- No siempre se utilizarán los mismos instrumentos de evaluación para evaluar el mismo RA, por ejemplo: para evaluar un criterio de evaluación utilizaremos un test que podrá ser un examen oral en la recuperación.

13.2.3.- Criterios de calificación.

La calificación podrá oscilar entre 0-10 puntos y se expresa con un número entero y sin decimales. Para superar el módulo profesional de Disposición y venta de productos es imprescindible obtener una calificación mínima de 5 puntos. El redondeo de las calificaciones: se subirá nota hacia el entero superior a partir de 4,5 y siempre y cuando no haya ningún RRAA cuya nota sea inferior a 4.

La calificación de la primera evaluación (diciembre), será una ponderación de la contribución de los RRAA que se hayan visto hasta el momento y no al total del módulo, esta nota final del módulo aparecerá en la primera y segunda evaluación ordinaria.

13.2.4.- Recuperación de los Resultados de Aprendizaje no superados durante el proceso de evaluación.

Los alumnos realizarán una prueba final de los RRAA que tengan una nota inferior a 5, antes de la primera evaluación ordinaria.

Si después de esta evaluación, a los alumnos le quedan algún RA suspenso, tendrán otra oportunidad en la segunda evaluación ordinaria.

Se podrán utilizar los mismos o similares instrumentos de evaluación utilizados en las evaluaciones anteriores.

13.2.5.- Alumnado con módulos pendientes.

No aplica en este caso, ya que es un módulo del segundo curso. 13.3.- EVALUACION DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

Al finalizar el curso escolar analizaremos el proceso de enseñanza-aprendizaje y los resultados obtenidos para sacar conclusiones que nos permitan la mejora para los siguientes cursos. Se realizará a través de:

- Encuestas de satisfacción del alumnado relacionado con las actividades propuestas.
- Evaluación de la práctica docente mediante un cuestionario de autoevaluación que será analizado para la identificación de puntos fuertes a consolidar y puntos débiles a mejorar.



- Evaluación de la programación. La modificación de la programación, si fuese pertinente, se realiza por escrito y expresando las justificaciones que indiquen el porqué de estos cambios. Se harán al menos dos seguimientos coincidiendo con los finales de trimestre

A principio de curso habrá de informar a los alumnos y en caso de ser menor de edad a las familias de la programación, haciendo especial hincapié en los contenidos, criterios de evaluación y calificación. Esta estará expuesta en la web del IES.

14.- OTRAS ACTIVIDADES.

14.1.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

Una de las funciones del profesorado es la promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo programadas por los centros.

Las actividades programadas son las siguientes:

- Celebración de Efemérides relacionadas con la salud durante el presente curso escolar, con actividades y tareas de diferente temática, como el día del farmacéutico, el día internacional de la salud mental, del SIDA, donación de órganos y tejidos, etc...
- Visita al colegio de Farmacéuticos y Bidafarma, a Biocultura, asistencia a la Semana del Cerebro de la Facultad de Medicine, etc.

Y todas aquellas actividades celebradas por el instituto o por el Departamento de Sanidad o afines encaminados a completar la formación del alumnado.

14.2.- ACTIVIDADES ENTRE LOS PERIODOS DE EVALUACION ORDINARIOS

Durante el periodo comprendido entre las evaluaciones primera y segunda ordinaria, y que continúa siendo lectivo se deberán realizar actividades que serán principalmente de dos tipos:

- De refuerzo: para aquellos alumnos que no hayan superado el módulo y su programación dependerá del número de alumnos que no han superado el módulo y de los contenidos que estos deban recuperar.
- De ampliación: para los alumnos que han superado el módulo y que deben seguir asistiendo a clase. Estas actividades serán fundamentalmente de carácter práctico mediante talleres, actividades de investigación, etc.

15.- PLAN DE LECTURA.

La orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, mediante la cual se regula la elaboración y ejecución de los Planes



de Lectura de los centros docentes de Castilla la Mancha y que debe ser concebido para todas las materias, ámbitos y módulos de todas las etapas educativas, nos indica que “la lectura se considera una condición básica transversal a todo conocimiento , una competencia alfabetizadora múltiple que combina diferentes lenguas, textos y formatos, y un derecho humano con impacto directo en el desarrollo integral de los individuos, en el bienestar individual y colectivo, en el desarrollo económico, en el ámbito social, en la calidad de nuestra democracia, en beneficio de la inclusión y de la ciudadanía en su conjunto”.

Partiendo de esto, teniendo en cuenta la finalidad de la FP y las características sociales que deben desarrollar los futuros profesionales de la familia de Sanidad, se incluye el Plan de Lectura, en las programaciones de todos los módulos, cuyo objetivo principal será el refuerzo de la capacidad de adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida.

Las acciones que se llevarán a cabo, serán:

- Uso de la Plataforma educativa LEEMOS.
- Lectura de noticias, artículos científicos, blogs sanitarios, etc, relacionados con los contenidos del módulo.
- Realización de pequeños trabajos de investigación, que obligue a los alumnos a buscar y leer información de varias fuentes.

16.- PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Para diseñar acciones para el desarrollo de la igualdad y convivencia, haciendo referencia a las Normas de Convivencia del centro, se destacan dos puntos:

- Punto 1.4.- Compensación de las desigualdades, hacienda nuestro el lema de que la educación es la base de la igualdad
- Punto 1.8.- Igualdad, tolerancia y respeto, para conformar una educación en una Sociedad multicultural, en la que impere la no discriminación.

Considerando, además, como base, la guía publicada en la página web de la consejería de educación:

<https://www.educa.jccm.es/es/sistema-educativo/estrategia-exito-educativo-castilla-mancha/convivencia/plan-igualdad-convivencia>

En ella, se refleja el marco normativo a seguir, en su página tercera, así como los principios que deben regir en nuestra programación de transversalidad, corresponsabilidad, interseccionalidad, análisis del contexto y detección, prevención, sensibilización e inclusión y visibilidad.

Las actuaciones a seguir en el presente módulo van encaminadas a:



- Desarrollo de habilidades sociales basadas en la resolución de conflictos a través de la mediación trabajando la inteligencia emocional.
- Establecer medidas de control de estrés a través de autodescripción en la resolución de los propios casos que puedan producirse en el aula.
- Implementar acciones de tutoría entre iguales.
- Uso del aprendizaje cooperativo en el desarrollo de actividades.
- Incorporación de la perspectiva de género en las programaciones didácticas y en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje.